

1. ASISTENCIA A VISITA Y PROPUESTAS PRESENTADAS

Las siguientes empresas, han presentado sus propuestas al Expediente **S-00955-2026**

ESITEC ENERGIA, SL
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL

2. CRITERIOS TÉCNICOS

El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas se establece el siguiente contenido de la El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas se establece el siguiente contenido de la Propuesta técnica:

El Pliego Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos técnicos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (Sobre B)

3.1.1: Calidad de la solución técnica propuesta. Memoria explicativa

“...Infraestructura de la empresa que se destinaría a la ejecución del contrato...”

“.....el procedimiento a seguir en cada actuación, se valorará el ajuste de la propuesta en relación con los plazos así como la calidad que aporta...”

3. ANALISIS

Examinada la documentación aportada, seguidamente se presenta en forma de cuadro el análisis del cumplimiento individualizado de las ofertas:

OFERTAS	DESARROLLO DEL CONTRATO	
	CRITERIO 1	CRITERIO 2
ESITEC ENERGIA, SL	SI	SI
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL.	SI	SI

4. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Acorde al Pliego de condiciones generales, los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 20 puntos a la idoneidad de la solución técnica por la mejora de distintas condiciones del Pliego Técnico que son de especial interés para CRTVE, siguiendo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
11.1 Criterios de valoración sujetos a juicios de valor: (Sobre B)	20	
Calidad de la solución técnica propuesta. Memoria de los trabajos a ejecutar	0-20	
Se valorará con hasta 10 puntos la descripción detallada de la infraestructura de la empresa que se destinaría a la ejecución del contrato. (Esta descripción no incluirá ningún detalle sobre el equipo que sea objeto de valoración en sobre C Criterios de valoración automática (ni experiencia ni número de obras similares al objeto del contrato). Considerando 0 puntos si la propuesta no complementa las consideraciones recogidas en el pliego técnico y hasta la máxima puntuación acorde al valor que puedan aportar en el desarrollo del contrato.	10	
Se valorará con hasta 10 puntos la propuesta de desarrollo del contrato a través de la memoria explicativa presentada por el licitador en relación con el procedimiento a seguir en cada actuación, se valorará el ajuste de la propuesta en relación con los plazos así como la calidad que aporta. Considerando 0 puntos si la propuesta no complementa las consideraciones recogidas en el pliego técnico y hasta la máxima puntuación acorde al valor que puedan aportar en el desarrollo del contrato.	10	

Acorde a dichos criterios de valoración la puntuación según criterios objetivos serían los siguientes:

	ESITEC ENERGIA, SL	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL.
CRITERIO 1	6	5
CRITERIO 2	10	7
TOTAL	16	12

Se destaca a continuación aquellos aspectos más significativos tenidos en cuenta para aplicar esta puntuación, ya que no es posible relacionar de forma detallada todas las aportaciones que unos u otros han indicado en sus descripciones, valorando de cada una de ellas el contenido de forma global.

ESITEC ENERGIA, SL	CRITERIO 1	Descripción clara y precisa de estructura y funciones de personal tanto obligatorio como personal adicional al requerido en contrato. Se precisaría mayor importancia de los trabajos coordinación y supervisión a pie de obra.
	CRITERIO 2	Procedimiento de trabajo detallado y adaptado al expediente de las actividades recogidas en el pliego para el seguimiento del contrato.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL.	CRITERIO 1	Enumeración clara y correcta de estructura de personal tanto obligatoria y como de tareas de apoyo, sin descripción funcional adaptada al expediente. Se precisaría mayor importancia de los trabajos coordinación y supervisión a pie de obra.
	CRITERIO 2	Se enumera las tareas de forma correcta y completa, pero de forma genérica y sin explicar su alcance.